



AYUDA FUNDACIÓN PIEL SANA DE LA AEDV

**Ayuda para la realización de
un Proyecto de Investigación**

2026



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLÓGÍA

Bases y criterios de valoración

BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la AEDV es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS convoca **UNA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** que tiene como objetivo fomentar actividades de investigación por parte de los académicos.
- La dotación económica es de **CINCO MIL EUROS** brutos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Puede solicitar la ayuda cualquier dermatólogo y médico en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país. Será **requisito imprescindible que el solicitante de la ayuda sea miembro de la AEDV.**
- **El proyecto debe finalizar en los 2 años posteriores a la recepción de la ayuda,** prorrogable un año más en el caso de que sea necesario (la prórroga será aprobada por la Junta Directiva de la AEDV). El investigador principal receptor de la ayuda se compromete a presentar una **memoria económica anual** por escrito, así como una **memoria de seguimiento anual de la evolución del proyecto antes de mayo de 2027**. Debe enviarse al mail becas@aedv.es
- El beneficiario de la beca **se compromete a presentar una memoria final del proyecto antes de mayo de 2028.** Debe enviarse al mail becas@aedv.es
- El importe económico se ingresará únicamente a nombre del solicitante de la ayuda.
- Para su concesión se valorará:
 - El **Curriculum Vitae** según los **criterios que se detallan en el ANEXO 1.** Todos los méritos se incluirán de forma electrónica a través del aplicativo correspondiente a la ayuda. El sistema informático hará la autobaremación de los méritos incluidos. En el caso de tesis doctorales, proyectos de investigación, estancias en centros extranjeros, revisor de revistas científicas y certificado de idioma deberán adjuntarse los documentos acreditativos.
 - Datos relativos al **proyecto de investigación** según **ANEXO 2.**

- Se penalizarán los errores reiterados en la inclusión de los méritos para la baremación.
- Los solicitantes deberán realizar la inscripción a la Ayuda a través del aplicativo web disponible en <https://comunicaciones.dataeventservices.net/login/5> a partir del 12 de enero de 2026.
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día **31 de marzo de 2026**.
- Las solicitudes se irán aceptando o rechazando a medida que se reciban. En caso de ser rechazada dispondrá de plazo hasta el 3 de abril de 2026 para subsanación, debiendo enviar la documentación necesaria al mail becas@aedv.es. Fuera de este plazo no se aceptarán reclamaciones
- La concesión de la ayuda será decidida por el comité designado al efecto por la Junta Directiva de la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador antes del **13 de mayo de 2026**. El candidato seleccionado deberá comunicar la aceptación de la beca **en los 7 días naturales posteriores a la comunicación**. Transcurrido dicho plazo sin que conste en la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la ayuda al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- La ayuda tiene una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las ayudas no utilizadas no se acumularán a las que puedan convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por la Junta Directiva de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.
- En el caso del incumplimiento de las bases la Junta Directiva de la AEDV podrá solicitar al investigador principal la devolución de la totalidad o de una parte de la cuantía de la ayuda.

ANEXO 1
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS CURRICULARES

1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		MODO DE CÁLCULO
Revistas indexadas con factor de impacto	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 5 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 3 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 2 puntos ¹
Revista Actas Dermo-Sifiliográficas	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 4 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 2 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 1 puntos ¹
Revistas indexadas sin factor de impacto	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 3 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 1 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 0,5 puntos ¹

¹Valores aplicables si el solicitante es el primer, segundo o último autor. Para el resto de autores el valor indicado se dividirá por 2.

Las publicaciones aceptadas aún no publicadas a fecha de la presente convocatoria, requieren adjuntar justificante de la aceptación y el artículo.

La valoración se realizará según el listado del último año ISI Web of Knowledge (WOK).

Los resúmenes del Número Extraordinario de Actas Dermo-Sifiliográficas y Casos Clínicos de residentes no se valorarán como “otro tipo de publicación”.

Los artículos publicados en Actas desde 2022 tendrán carácter de publicados en Revista indexada con factor de impacto

2. TESIS DOCTORAL	MODO DE CÁLCULO
Tesis Doctoral ²	15 puntos
Tesis Doctoral Europea/Internacional ²	20 puntos
Premio Extraordinario de Doctorado ²	Se sumarán 5 puntos más

² Se debe aportar documentación acreditativa

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	MODO DE CÁLCULO
Proyectos de investigación con financiación pública ³	5 puntos
Proyectos de investigación sin financiación pública ³	2 puntos

³ No se considerarán renovaciones ni prórrogas. Valores aplicables si el solicitante es el investigador principal. Si el solicitante es investigador colaborador el valor indicado se dividirá por 2. Se debe aportar documentación acreditativa de la aprobación del proyecto.

4. ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	MODO DE CÁLCULO
Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio ⁴	1 punto por mes, máximo 10 puntos.

⁴ Se debe aportar documentación acreditativa

5. REVISOR DE REVISTA CIENTÍFICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	MODO DE CÁLCULO
Revisor de revista científica en los últimos 5 años ⁵	1 punto por revista, máximo 10 puntos.

⁵ Se debe aportar documentación acreditativa

6. NIVEL CERTIFICADO DE INGLÉS DEL SOLICITANTE	MODO DE CÁLCULO
Nivel MCER B2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	2,5 puntos
Nivel MCER C1 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	5 puntos
Nivel MCER C2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	10 puntos

⁶ Se debe aportar documentación acreditativa

PUNTUACIÓN TOTAL (1+2+3+4+5+6)

ANEXO 2 **VALORACIÓN DEL PROYECTO**

-El proyecto debe constar de:

- Introducción: máximo 200 palabras
- Objetivos e hipótesis: máximo 200 palabras
- Material y Métodos: máximo 500 palabras
- Resultados esperados: máximo 200 palabras
- Cronograma de trabajo
- Memoria económica detallada

CRITERIOS DE VALORACIÓN

DEFINICIÓN DEL PROYECTO, máximo 65 puntos:

- Interés, novedad y utilidad del proyecto en dermatología: de 0 a 30 puntos
- Memoria económica adecuada al presupuesto: de 0 a 10 puntos
- Objetivos del proyecto claramente definidos: de 0 a 10 puntos
- Metodología adecuada a los objetivos planteados: de 0 a 10 puntos
- Plan de trabajo adecuado: de 0 a 5 puntos